

SESIÓN DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
23 de marzo de 2018

Asisten

Doña ASECIO CREMADES RAQUEL

Don GARCIA CREMADES VALENTIN

Don GONZALVEZ PEREZ VICTORIANO

Don MARTINEZ PRIETO VICENTE

Secretaria

D/ª. Esther Fuertes Olivera

En Hondón de las Nieves, a 23 de marzo de 2018, se reunieron en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, componentes de la Junta de Gobierno Local, con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por La Alcaldesa Raquel Asencio Cremades, se preguntó si algún miembro de los asistentes a la sesión tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión de fecha 9 de marzo de 2018.



No habiéndose formulado ninguna alegación se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.

2. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PRUEBA DEPORTIVA DENOMINADA: VII TRAVESSIA LA CANALOSA-CREVILLET

Vista la propuesta número 2018/84, instruida a instancia de la Consellería de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas con domicilio en Av. Rambla Méndez Nuñez, 41-12é - Alicante, por la que solicita el preceptivo permiso de paso por el

Firma 1 de 2
Esther Fuertes Olivera
13/04/2018
La Secretaria

Firma 2 de 2
Raquel Asencio Cremades
13/04/2018
La Alcaldesa

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	3ec70c9c094346d1a4b7d73190980de4001		Fecha documento: 23/03/2018
	Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033		
	Metadatos	Clasificador: Acta -		

término municipal de Hondón de las Nieves el día 6 de mayo de 2018 de la prueba denominada: "VII TRAVESIA LA CANALOSA-CREVILLENTE", organizada por el Club de Atletismo Marathon de Crevillente.

Vista la documentación aportada por el solicitante.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron CUATRO de los CUATRO que legalmente y de hecho lo componen, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la autorización de paso por el término municipal de Hondón de las Nieves el domingo 6 de mayo de 2018 de la prueba deportiva: "VII TRAVESIA LA CANALOSA-CREVILLENTE", organizada por el Club de Atletismo Marathon de Crevillent, siempre y cuando disponga de los permisos necesarios para el desarrollo de la prueba.

SEGUNDO: Notifíquese a la Conselleria de Justicia, administración Pública, Reformas Políticas y Libertades Públicas y al Club de Marathon de Crevillent el presente acuerdo a los efectos oportunos.

TERCERO: Pase el expediente a la Concejalía Delegada de Deportes y a la Policía Local para su conocimiento.

3. PRESTACIÓN ECONÓMICA INDIVIDUAL NECESIDADES BASICAS. EXPEDIENTE 2018/200



Visto el expediente SERVICIOS SOCIALES 2018/200, instruido a instancia del Departamento de Servicios Sociales de Hondón de las Nieves, relativo a la Prestación Económica Individualizada, Ayuda de Emergencia, a favor de J.A.P.C..

Vista la propuesta de ayuda que eleva a esta Junta de Gobierno Local el Departamento de Servicios Sociales en orden a la Resolución de la misma, se propone que se conceda una Prestación Económica Individualizada, Ayuda de Emergencia, en las condiciones establecidas según el informe adjunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron CUATRO de los CUATRO que legalmente y de hecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de ayuda instada a favor de J.A.P.C. por un importe de 80 euros mensuales desde el mes de abril a diciembre 2018, o hasta que su situación varíe, en

Firma 1 de 2
 Esther Fuertes Olivera
 13/04/2018
 La Secretaria
 Firma 2 de 2
 Raquel Asencio Cremades
 13/04/2018
 La Alcaldesa

 Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
Código Seguro de Validación	3ec70c9c094346d1a4b7d73190980de4001		Fecha documento: 23/03/2018
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033		
Metadatos	Clasificador: Acta -		

armonía con los informes emitidos por el Departamento de Servicios Sociales y cuyo contenido se recoge en el expediente.

SEGUNDO: La familia se compromete a participar de todas las iniciativas sociales y programas de inserción social que se organicen desde el área de bienestar social.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a las partes interesadas, así como al Departamento de Servicios Sociales para su conocimiento y efectos oportunos.

4. PRESTACION ECONOMICA INDIVIDUALIZADA. NECESIDADES BASICAS A NOMBRE DE M.L.M.B. EXPEDIENTE 2018/244

Visto el expediente SERVICIOS SOCIALES 2018/244, instruido a instancia del Departamento de Servicios Sociales de Hondón de las Nieves, relativo a la Prestación Económica Individualizada, Ayuda de Emergencia, a favor de M.L.M.B..

Vista la propuesta de ayuda que eleva a esta Junta de Gobierno Local el Departamento de Servicios Sociales en orden a la Resolución de la misma, se propone que se conceda una Prestación Económica Individualizada, Ayuda de Emergencia, en las condiciones establecidas según el informe adjunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron CUATRO de los CUATRO que legalmente y de hecho la componen, ACUERDA:


PRIMERO: Aprobar la solicitud de ayuda instada a favor de M.L.M.B. por un importe de 80 euros mensuales desde el mes de abril a diciembre 2018, o hasta que su situación varíe, en armonía con los informes emitidos por el Departamento de Servicios Sociales y cuyo contenido se recoge en el expediente.

SEGUNDO: La familia se compromete a participar de todas las iniciativas sociales y programas de inserción social que se organicen desde el área de bienestar social.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a las partes interesadas, así como al Departamento de Servicios Sociales para su conocimiento y efectos oportunos.

Firma 1 de 2
Esther Fuertes Olivera
13/04/2018
La Secretaria

Firma 2 de 2
Raquel Asencio Cremades
13/04/2018
La Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
Código Seguro de Validación	3ec70c9c094346d1a4b7d73190980de4001		Fecha documento: 23/03/2018
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033		
Metadatos	Clasificador: Acta -		

5. PRESTACIÓN ECONÓMICA INDIVIDUAL NECESIDADES BASICAS Y ACCIONES EXTRAORDINARIAS. EXPEDIENTE 2018/272

Visto el expediente SERVICIOS SOCIALES 2018/272, instruido a instancia del Departamento de Servicios Sociales de Hondón de las Nieves, relativo a la Prestación Económica Individualizada, Ayuda de Emergencia y Acciones Extraordinarias, a favor de T.C.B..

Vista la propuesta de ayuda que eleva a esta Junta de Gobierno Local el Departamento de Servicios Sociales en orden a la Resolución de la misma, se propone que se conceda una Prestación Económica Individualizada, Ayuda de Emergencia y Acciones Extraordinarias, en las condiciones establecidas según el informe adjunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron CUATRO de los CUATRO que legalmente y de hecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de ayuda instada a favor de T.C.B. por un importe de 95 euros mensuales desde el mes de abril a diciembre 2018, o hasta que su situación varíe en armonía con los informes emitidos por el Departamento de Servicios Sociales y cuyo contenido se recoge en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar la solicitud de ayuda instada a favor de T.C.B. por un importe de 50 euros mensuales de combustible para el vehículo familiar desde el mes de abril a junio 2018 y de septiembre a diciembre 2018 (siempre que sea necesario), o hasta que su situación varíe en armonía con los informes emitidos por el Departamento de Servicios Sociales y cuyo contenido se recoge en el expediente.

TERCERO: la familia se compromete a participar de todas las iniciativas sociales y programas de inserción social que se organicen desde el área de Bienestar Social.

CUARTO: Notificar la presente Resolución a las partes interesadas, así como al Departamento de Servicios Sociales para su conocimiento y efectos oportunos.

6. SOLICITUD DE AYUDA PARA LA REDACCION DE NUEVOS PLANES LOCALES DE PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES

Visto el expediente de INTERVENCION 2018/53, instruido con objeto de solicitar ayudas.

Firma 2 de 2	13/04/2018	La Alcaldesa
Raquel Asencio Cremades		
Firma 1 de 2	13/04/2018	La Secretaria
Esther Fuertes Olivera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	3ec70c9c094346d1a4b7d73190980de4001	Fecha documento: 23/03/2018
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



Visto lo establecido en la RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2018, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se convocan ayudas para el ejercicio 2018 destinadas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) de la Comunitat Valenciana en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, publicadas en el DOGV. N° 8237, de 19 de abril y de conformidad con las mismas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron CUATRO de los CUATRO que legalmente y de hecho lo componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria la inclusión de este municipio en la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2018 destinadas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) de la Comunitat Valenciana en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o a quien la sustituya legalmente para la ejecución de cuantos actos sean necesarios y precisos en orden al cumplimiento de lo acordado.

7. SOLICITUD SUBVENCION SERVICIOS SOCIALES ATENCION PRIMARIA: SERVICIO AYUDA A DOMICILIO

Visto el expediente número INTERVENCION 2018/246, instruido con objeto de solicitar ayudas para SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

Visto lo establecido en la BOP N° 45 de 5 de marzo 2018 la convocatoria de Subvenciones de Ayuntamientos con población inferior a 50.000 habitantes para programas relacionados con los servicios sociales de atención primaria. Anualidad 2018.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron CUATRO de los CUATRO que legalmente y de hecho lo componen, ACUERDA:

PRIMERO- Solicitar de la Excmo. Diputación de Alicante, la inclusión de este municipio en la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a Ayuntamientos de la provincia de Alicante para actividades de servicios sociales atención primaria, anualidad 2018.

Esta Alcaldía propone la ejecución del Proyecto de "Servicio de Ayuda a Domicilio".

Firma 1 de 2	13/04/2018	La Secretaria
Firma 2 de 2	13/04/2018	La Alcaldesa
Esther Fuertes Olivera		
Raquel Asencio Cremades		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	3ec70c9c094346d1a4b7d73190980de4001	Fecha documento: 23/03/2018
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



SEGUNDO- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o a quien le sustituya legalmente para la ejecución de cuantos actos sean necesarios y precisos en orden al cumplimiento de lo acordado.

RUEGOS Y PREGUNTAS


No hay

Y no siendo otro el motivo de la sesión ordenó levantarla La Alcaldesa, a las 08:30 horas, de lo que y todo lo consignado en la presente Acta, como La Secretaria, Certifico.

La Alcaldesa,
Fdo.: Raquel Asencio Cremades

Ante mi
La Secretaria,
Fdo.: Esther Fuertes Olivera

Firma 1 de 2	13/04/2018	La Secretaria	Firma 2 de 2	13/04/2018	La Alcaldesa
Esther Fuertes Olivera			Raquel Asencio Cremades		

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3ec70c9c094346d1a4b7d73190980de4001	Fecha documento: 23/03/2018
Uri de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

